

**RESOLUCION N° 007/2012**

**IX MARCHA INDIGENA ORIGINARIA**

**“POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y DIGNIDAD, LOS TERRITORIOS INDIGENAS, LOS RECURSOS NATURALES, LA BIODIVERSIDAD, EL MEDIO AMBIENTE, LAS AREAS PROTEGIDAS EL CUMPLIMIENTO DE LA C.P.E. Y RESPETO DE LA DEMOCRACIA”**



**ANTE LOS FINES GOLPISTAS A LAS ESTRUCTURAS DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS ORIGINARIAS**



En el municipio de San Borja del departamento del Beni, con presencia de delegados y delegadas de las organizaciones de las naciones y pueblos originarios aglutinados en defensa de nuestros territorios y organizaciones, la IX Marcha Indígena Originaria fue informada que el gobierno nacional estaría en afanes de desestabilizar el movimiento indígena originario, creando instituciones paralelas a la CIDOB y CONAMAQ.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio 169 de la OIT, en su art. 4 numeral 1 señala, que “deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados”; en el numeral 2 indica, que “tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados”. A su vez el art. 5 inciso a) menciona, que “deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; el inciso b) establece que, “deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos”.

La Constitución Política del Estado, en el art. 2 señala, que “dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originarios y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley”. Asimismo, el art. 290 señala el reconocimiento de los territorios ancestrales de las naciones y pueblos indígenas, en el marco de su derecho al autogobierno y la libre determinación, en la perspectiva de conformar autonomías indígenas originarias.

Que, nuestra movilización y reivindicación de demandas se plantea según nuestra libre determinación, tal como establece el art. 289 de la CPE, por la defensa de nuestros derechos y de nuestras instituciones políticas, lucha que venimos afrontando de forma histórica y ahora lamentablemente frente al gobierno nacional.

Que, el gobierno nacional de Bolivia, a través del Ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana y del Ministro de Gobierno, Carlos Romero Bonifaz, se encuentran en aprestos golpistas a la legítima institucionalidad de la CIDOB, para tal efecto vienen articulando la creación de una institución paralela a la CIDOB con un directorio que suplantaría la representación y estructura orgánica según sus estatutos y reglamentos internos, con supuestos dirigentes y ex – dirigentes que no gozan de legitimidad y que no han sido elegidos de acuerdo a nuestras normas y procedimientos propios, y que en algunos casos han sido desconocidos y sancionados a través de éstas, que ahora solo responden a sus bolsillos y al interés del gobierno que pretende desestabilizar la IX Marcha Indígena Originaria.

Que, para nadie es desconocido que estos dos ministros del Estado son operadores políticos del partido de gobierno (Movimiento al Socialismo) y que también en otras movilizaciones sociales han sido desconocidos y declarados enemigos del movimiento indígenas originario, siendo que optaron a sus cargos con prebendas, cooptación y engaños a las organizaciones indígenas; por lo que, la sociedad boliviana debe estar atenta ante esta estrategia golpista del gobierno y estar prestos a defender por las vías legales la institucionalidad del movimiento indígena originario que se encuentra en pie de lucha en esta IX Marcha Indígena Originaria.

Que, con estos antecedentes y el accionar del gobierno se está atentando directamente al desarrollo de nuestra democracia comunitaria, reflejada en la estructuración de nuestras organizaciones indígenas originarias, y en el ejercicio de nuestra libre determinación con la definición de nuestras demandas y decisiones, según nuestras normas y procedimientos propios, tal como establece el art. 11 y 26 num. III de la CPE.

#### **POR TANTO:**

La columna de la IX Marcha Indígena Originaria:

#### **RESUELVE.-**

**ARTICULO PRIMERO.-** Denunciar ante el pueblo boliviano los aprestos golpistas del gobierno, a través de dirigentes vendidos, a la legítima institución y estructuras orgánicas de la CIDOB, como del CONAMAQ, pretendiendo crear una institución indígena originaria paralela a la CIDOB, para poder desestabilizar la IX Marcha Indígena Originaria,





en franca violación de principios, instituciones, derechos y garantías consagrados en la C.P.E., el Convenio 169 de la O.I.T. y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Repudiar los intentos de toma de la CPIB, de la COPNAG, así como de otras regionales de la CIDOB, por parte de dirigentes que no gozan de representatividad y que se han prestado a los fines del gobierno, demostrando que persiguen otros fines ajenos al bienestar de las naciones y pueblos indígenas originarios.

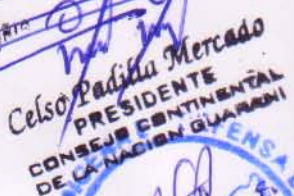
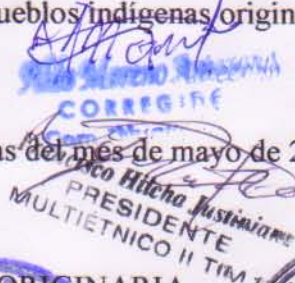
**ARTICULO TERCERO.-** No reconocer a ningún dirigente o supuestos directorios paralelos que rompan las estructuras orgánicas, tanto de CIDOB como de CONAMAQ, y no estén enmarcadas en sus estatutos y reglamentos orgánicos, anunciando iniciar ante estas amenazas, y de darse su consumación, las medidas legales que correspondan en el marco de la justicia ordinaria y de nuestra justicia indígena originaria, de forma de lograr un sanción ejemplarizadora.

**ARTICULO CUARTO.-** Condenar a aquellos malos dirigentes y ex - dirigentes indígenas, que se están prestando para los fines golpistas del gobierno nacional, poniendo en riesgo años de lucha de consolidación de una institucionalidad orgánica y estructuras orgánicas propias de las naciones y pueblos indígenas originarios.

Es dado en San Borja, a los veinte días del mes de mayo de 2012.

**POR LA IX MARCHA INDIGENA ORIGINARIA**

*Eduardo Antonio Galindo*  
SECRETARIO TIERRA, TERRITORIO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
CAMBIO



*ato Vega*



*Saida Villacarana*  
V. de la pta TIPNIS

*Carlos Cepeda*

*Elisaveth Mamani Avillo*  
MALLKI EGMINION ORGANIZACION  
ESTRUCTURA DE  
GOBIERNO ORIGINARIO  
ESTRATEGIA ORGANIZACION BOLIVIA

*Julio*

*carmen del Natto*